



0261

Oficio No. DM-2012
Quito, 09 MAYO 2012

Ingeniero
Rafael Dávila Egüez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 1447-RD-CC-12, relacionado a la creación del Centro de Formación Artesanal, en la Comunidad de "Patuco", parroquia Cruzpamba de la provincia de Loja; debo manifestarle:

1. En la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI-, el inciso segundo indica: "...En el transcurso de tres años, a partir de la aprobación de esta Ley, el Instituto Nacional de Evaluación realizará una evaluación del funcionamiento, finalidad y calidad de los procesos de educación popular permanente. Con estos resultados, la Autoridad Educativa Nacional diseñará las políticas adecuadas para el mejoramiento de calidad".
2. El artículo 1 del Acuerdo Ministerial 517-11 (adjunto), establece: "...Mantener, a nivel nacional, la suspensión de creación y autorización de funcionamiento de nuevos establecimientos educativos de Educación Popular Permanente y Educación Compensatoria; y, la ampliación de la oferta educativa en los planteles existentes, hasta que el Instituto Nacional de Evaluación, realice una evaluación del funcionamiento, finalidad y calidad de las modalidades educativas antes mencionadas".

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 2 fojas útiles (Acuerdo 517-11)

AMD/JL/GER/FP/mmora
18/04/2012

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano

Abril, 17 de 2012

Oficio No. 1447-RD-CC-12

Licenciada
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN
En su Despacho.-

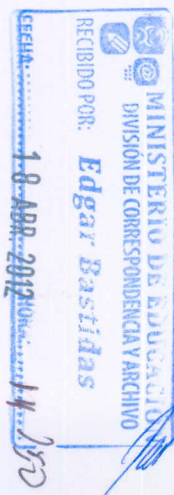
De mi consideración:

La falta de empleo, se ha constituido en uno de los principales problemas que aqueja a la población de la provincia de Loja. Frente a esta triste y dura realidad, los Centros de Formación Artesanal, han surgido como alternativa, toda vez que su función está orientada, en especial, a dotar de conocimientos técnicos y prácticos a la juventud de los sectores rurales y urbano-marginales que, por diversas circunstancias, no han podido continuar su formación académica en los colegios.

Estos establecimientos, señora Ministra, forman a jóvenes de los estratos sociales más pobres, permitiéndoles obtener un oficio competitivo y, a la postre, convertirse en seres productivos, capaces de generar sus propios ingresos y crear, asimismo, fuentes de trabajo adicionales. Además, los Centros de Formación Artesanal cumplen una enorme función social; por un lado, ofrecen educación básica y, por otro, capacitan y forman a sus alumnos en un sinnúmero de profesiones que, una vez llevadas al campo laboral, les han servido para mejorar ostensiblemente su nivel económico.

Señora Ministra, desde el año pasado, con el derecho que le asiste, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Cruzpamba, cantón Celica, en la provincia de Loja, a través de su Presidente, Bolívar Ramírez, viene gestionando ante las instancias competentes, la apertura del Centro de Formación Artesanal en la comunidad "PATUCO", población que, de acuerdo al informe presentado por el Supervisor encargado de la UTE No. 5 y 6, Lic. Jorge Jaramillo Arciniegas, es una de las más pobladas de la parroquia Cruzpamba, toda vez que a su alrededor se ubican comunidades como: Zapallal, El Faique, La Merced, Guayunimí, Pampa Sola y otras que, han dejado entrever, también, su interés por acceder al centro artesanal.

En cuanto a la infraestructura física, en este lugar, funciona una escuela pluridocente, con seis aulas, vivienda para maestros y una amplia cancha deportiva, espacio que bien podría ser utilizado para el funcionamiento del centro artesanal. En el lugar, además, habitan ciudadanos cuyas edades oscilan entre los 15 y 40 años, sin que asistan a ningún establecimiento



DM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

educativo y sólo han terminado la instrucción primaria. Estos últimos datos, también los registra el informe preparado por el Supervisor de Educación.

Como resultado de este diagnóstico, la autoridad parroquial, con la colaboración del Supervisor encargado de la UTE No. 5 y 6, han procedido a elaborar el proyecto conforme lo establece la legislación vigente. En su informe, el Supervisor, recomienda a la Comisión Especial su aprobación, para que, de ser posible, comience a funcionar en el presente año lectivo, toda vez que existen las condiciones favorables para ello.

Luego de cumplir con todas las formalidades, la propuesta fue puesta en conocimiento de las autoridades lojanas, pero no fue acogida, argumentándose que hay un acuerdo ministerial que suspende la creación y autorización para el funcionamiento de nuevos establecimientos educativos de Educación Popular Permanente, hasta que el Instituto Nacional de Evaluación realice una valoración del funcionamiento, finalidad y calidad de las modalidades educativas.

Señora Ministra, como Asambleísta por la provincia de Loja y, como legítimo representante de esa fronteriza provincia, me dirijo a su autoridad y me uno al clamor de la autoridad parroquial y de las comunidades arriba citadas, para encarecerle se atienda esa justa demanda. Las consideraciones antes señaladas dejan entrever que hay las condiciones favorables para poner en marcha esa importante iniciativa.

Seguro de merecer su amable atención, a nombre de las autoridades y población de la parroquia Cruzpamba, le hago llegar nuestro sentido agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Rafael Dávila Egüez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA

C.c. **Lic. Luis Quishpi Vélez**
PRESIDENTE JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Sr. Bolívar Ramírez
PRESIDENTE JUNTA PARROQUIAL CRUZPAMBA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-10805-E
Fecha : 2012-04-18 12:39:53 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999974944"

mstc